



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

CENTÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del uno de octubre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, así como la Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios **SCM-JDC-1083/2019** y **SCM-JE-75/2019**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que, el juicio **SCM-JDC-1083/2019** fuera materia de análisis y, en su caso, aprobación en la próxima sesión pública que se convoque para tal efecto, mientras que en el diverso **SCM-JE-75/2019** se modificarán diversas líneas argumentativas, por lo que será materia de estudio en posterior sesión privada.

Acto seguido, se examinaron los proyectos de los acuerdos plenarios relativos a: **1.** El cumplimiento de las determinaciones de esta Sala Regional en los juicios **SCM-JDC-1067/2019** y **SCM-JLI-14/2019**; **2.** El

incidente tres de aclaración de la resolución emitida en los incidentes de incumplimiento de sentencia de los juicios **SCM-JE-38/2019 y acumulados**, y **3**. La resolución del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SCM-JLI-16/2019**.

Ahora bien, en relación a los diversos **SCM-JDC-1067/2019, SCM-JLI-16/2019 y SCM-JE-38/2019 y acumulados**, determinaron revisar las líneas argumentativas, por lo que se consideró fueran analizados en posterior sesión privada.

Sobre el proyecto del diverso **SCM-JLI-14/2019** acordaron por unanimidad, que fuera materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la palabra la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en el juicio de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso:

PRIMERO. Tener por cumplida la resolución emitida en este juicio.

SEGUNDO. Archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sometido a votación el proyecto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente, la Secretaria General de Acuerdos dio cuenta al Pleno con el asunto pendiente de otra sesión privada, así como aquéllos en fase de cumplimiento, para los efectos correspondientes.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las dieciocho horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA

MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN